



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°137

De 29 de mayo de 2025

Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir Convenio Marco de Cooperación entre el Municipio de Panamá y la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER).

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, conforme lo establece la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, es una organización política autónoma de la comunidad establecida en el Distrito de Panamá, que vela por el desarrollo integral de la comunidad y el mejoramiento social y cultural de los ciudadanos;

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Cultura y Turismo tiene la misión proveer a la Ciudad de Panamá de programas que estimulen la creatividad, la calidad de vida y acceso a las actividades artísticas, sociales culturales y recreativas para beneficio de la juventud, la familia y la comunidad en general;

Que la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER) es una fundación que se enmarca en el mundo universitario y de la formación, la cual busca difundir y compartir el conocimiento europeo y latinoamericano, desde su fundación en 1997 en Barcelona-España, ha creado una red académica y profesional con presencia en más de 30 países y cuenta con una red de participación de más de 60 universidades de Europa, USA y Latinoamérica, empresas y organismos de presencia y renombre internacional, que aportan experiencia y conocimiento con el único fin de formar profesionales con una educación internacional de primer nivel y categoría sin dejar de lado lo que cada país aporta en su individualidad, singularidad y ventajas comparativas;

Que el Municipio de Panamá y la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER) encuentran objetivos en común con la finalidad de conformar un programa de becas que brindará FUNIBER, para estudios de grado y postgrado en beneficio de los colaboradores, trabajadores, personal técnico y administrativo del Municipio, así como desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio para ambas instituciones;

Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, el alcalde para realizar acciones a nombre del Municipio, tales como la suscripción de convenios, contratos u otros actos similares requiere la previa autorización del Consejo Municipal;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir Convenio Marco de Cooperación entre el Municipio de Panamá y la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER), así como los Acuerdos Específicos que este convenio emanen, a fin de lograr el enriquecimiento académico y emprender acciones de cooperación conjunta para beneficio de ambas entidades.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°137
De 29/5/2025

ARTICULO SEGUNDO: El convenio marco de cooperación no conlleva compromiso financiero y estará vigente por tres (3) años prorrogables, a partir del refrendo de la Contraloría General de la República.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Marilza Mojica. -

Acuerdo No.137
Del 29 de mayo de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 02 de junio de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE

MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

NELLY GRIMALDO